

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH_CP-132/2020 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



Corte IDH

Protegiendo Derechos

TRASLADO DEL VENCIMIENTO DE PLAZOS PROCESALES POR RECESO DE FIN DE AÑO DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

San José, Costa Rica, 3 de diciembre de 2020.- La Corte Interamericana comunica, que en atención al Acuerdo 1/2014 relativo a la contabilización de los plazos, entre los días lunes 21 de diciembre de 2020 y domingo 3 de enero de 2021, se encontrará en período de receso. A efectos de la tramitación ante la Corte, los plazos que vencen durante este período se trasladan para el lunes 4 de enero de 2021. Esto no es aplicable a las Medidas Provisionales.

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [Linkedin](#) y [Soundcloud](#)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2020. BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.